



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL No. 029 -2017-COFOPRI/DE

Lima, 06 FEB. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27594, que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular de la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad y tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza, de conformidad con la legislación vigente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 205-2011-COFOPRI/DE del 06 de octubre de 2011 se designó al señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Tumbes;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la designación referida en el considerando que antecede; y, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que realiza la Oficina Zonal de Tumbes resulta necesario encargar al servidor que desempeñará dicho cargo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 206-2011-COFOPRI/DE del 06 de octubre de 2011 se encargó al señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval las funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Piura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo referido en el considerando que antecede; y, a fin de continuar con el normal desarrollo de las funciones y actividades que realiza la Oficina Zonal de Piura resulta necesario designar al funcionario que desempeñará dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27594 y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI aprobado mediante el Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA; con el visado de la Secretaría General, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación del señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Tumbes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Dar por concluido, a partir de la fecha, el encargo de funciones al señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval como Jefe de la Oficina Zonal de Piura del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Designar, a partir de la fecha, al señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval en el cargo de Jefe de la Oficina Zonal de Piura del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar, a partir de la fecha, al señor Paul Emerson Arrunátegui Sandoval, la funciones de Jefe de la Oficina Zonal de Tumbes del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
.....  
**JOSÉ LUIS QUILCATE TIRADO**  
Director Ejecutivo  
Organismo de Formalización de la  
Propiedad Informal - COFOPRI

